



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

RESOLUCIÓN

De conformidad con el punto octavo de la Orden de 31 de mayo de 2017, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2017/2018 para funcionarios interinos de Cuerpo de Maestros, en centros de actuación educativa preferente, esta Dirección General resuelve elevar a Definitivas y publicar las siguientes:

1. Relación de participantes que prorrogan el nombramiento en la plaza que desempeñaron durante el curso 2016/2017, de acuerdo con lo especificado en el punto 2.2, 6.2, b) y el 7.1 y 7.2 de la Orden. ANEXO I.
2. Relación de participantes que obtienen plaza, ordenado por número de lista, especificando el puesto obtenido de acuerdo con el apartado, 7.4. ANEXO II
3. Relación de aquellos candidatos que no han obtenido destino, indicando la causa. ANEXO III.
4. Relación de excluidos indicando la causa de exclusión. ANEXO IV.
5. Relación de plazas anunciadas en la convocatoria, que no se hallan disponibles para este procedimiento de cobertura de plazas.
6. Reclamaciones desestimadas, indicando la causa.
7. Renuncias admitidas.

Ante esta Resolución cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, a contar desde el día siguiente a su publicación o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

Murcia, 25 de julio de 2017

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
(P. D. Orden de 3 de febrero de 2016, BORM nº 36 de 13 de febrero)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Fdo: Juana Mulero Cánovas

(Firmado electrónicamente al margen)

